Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	**202301228**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**CRISTIAN DAVID DE LA ROSA CABRERA**		
Identificación:	**1129568535**		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	*Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300724**	**Fecha de C.D.P.**	2023/02/28
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302053**	**Fecha del R.P.**	2023/03/21

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 27.900.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 27.900.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2023-03-21	2023-09-20		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 27.900.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 27.900.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 23.250.000**
Valor por ejecutar		**$ 4.650.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**5**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE AGOSTO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	El 25 de julio del año en curso se realizó visita de seguimiento al Programa de Farmacovigilancia de la ***ESE UNA CACE Sabanalarga***. La visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutico) a quien se le explcia que por razones de jurisdicción la vigilancia del funcionamiento del programa institucional de e farmacovigilancia lo hace el Distrito de Barranquilla pero al ser una Empresa Social del Estado que forma

	parte de la Red Hospitalaria del Atlántico si podemos brindar asistencia técnica y se requiere el conocimiento del funcionamiento de la Unión Temporal Servicio del Atlántico - SyD la cual actúa como un tercero ofertando los servicios farmacéuticos en la UNA de los municipios de Soledad, Sabanalarga antiguo Niño Jesús de Barranquilla, ***CARI Salud Mental y antiguo Hospital Universitario***. Esta unión temporal se encarga de manejar tanto los procesos generales y especiales a excepción de gases medicinales. Cada IPS cuenta con su Químico Farmacéutico actuando como Director Técnico. La única UNA donde está un regente de farmacia es la UNA de Soledad el cual es momentáneo mientras se traslada para el nuevo hospital el cual se proyecta para el mes de octubre. Las actividades de interventoría son un profesional químico farmacéutico contratado directamente por la Unión Temporal. El 25 de julio del año en curso se realizó visita de seguimiento al Programa de Farmacovigilancia de la ***ESE UNA CACE***. La visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutica) a quien se le explica que por razones de jurisdicción la vigilancia del funcionamiento del programa institucional de farmacovigilancia lo hace el Distrito de Barranquilla pero al ser una Empresa Social del Estado que forma parte de la Red Hospitalaria del Atlántico si podemos brindar asistencia técnica y por ello, a solicitud del Director Técnico se programa una capacitación sobre reacciones adversas generadas por Psicofármacos tentativamente para el 24 de agosto del 2023. El 25 de julio del año en curso se realizó visita de seguimiento al Programa de Farmacovigilancia de la ***ESE UNA CACE.*** La visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutico) a quien se le explica que por razones de jurisdicción la vigilancia del funcionamiento del programa institucional de e farmacovigilancia lo hace el Distrito de Barranquilla pero al ser una

	Empresa Social del Estado que forma parte de la Red Hospitalaria del Atlántico si podemos brindar asistencia técnica y por ello, a solicitud del Director Técnico se programa una capacitación sobre mezclas de medicamentos para el 15 de agosto del 2023. El 3 de agosto del año en curso se hace visita de seguimiento al programa institucional de farmacovigilancia de la ***ESE Hospital de Puerto Colombia***, la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio de Farmacia (Regente en Farmacia). quien informa que en el mes de julio se presentaron dos eventos adversos a medicamentos (tramadol y hioscina butilbromuro + dipirona) los cuales aún no han sido cargados al Vigiflow, se propuso una asesoría para cargar los reportes al desde el Programa de Farmacovigilancia del Atlántico. Las Alertas Sanitarias emitidas por el Invima se comunican a través de una cartelera ubicada en el servicio de urgencias, grupo de WhatsApp del Invima y socialización directa con médicos y enfermeras. Revisando el libro de las Actas de Comité y Farmacia se pude verificar que se han tratado temas relacionados con la seguridad de los medicamentos. Se conversó con la funcionaria responsable de la Oficina de Calidad para realizar una sensibilización con los profesionales de el a salud (médicos y enfermeras) sobre farmacovigilancia para apoyar en el reporte de eventos adversos a medicamentos. El 8 de agosto del Año en curso se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia a la ESE UNA CACR Sabanalarga, la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio (Químico Farmacéutico) a quien se le explica que el sentido de la asistencia técnica es cerrar los casos cargados al Vigiflow que se encontraban pendientes del mes de mayo y junio dado que los tiempos entregados por nuestra autoridad sanitaria se han cumplido. se hizo entrenamiento para cargar 3 casaos y quedan pendientes 6

	casos por corregir. El 8 de agosto del Año en curso se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia a la ***Clínica Reina Catalina*** Sede Baranoa, la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio (Químico Farmacéutico) a quien se le explica que el sentido de la asistencia técnica es cerrar los casos cargados al Vigiflow que se encontraban pendientes del mes de mayo y junio dado que los tiempos entregados por nuestra autoridad sanitaria se han cumplido. se hizo entrenamiento para cargar 9 casaos. se destaca que el Director Técnico del servicio de farmacias lleva a cabo los análisis de los reportes con instrumentos que le permiten hacer mejor su trabajo. Se recomienda que se designe a un profesional químico farmacéutico para que se encargue de los procesos propios de la farmacovigilancia de la IPS. El 8 de agosto se visita a la ***IPS Darte Salud*** del municipio de Galapa para informar de la necesidad de gestionar el usuario de Vigiflow para cargarlos los reportes de eventos adversos a medicamentos porque según el REPS aparecen con servicio farmacéutico habilitado, a lo que el funcionario que atendiendo la visita (recepción) informa que no se tiene servicio farmacéutico habilitado por este motivo se les recomienda que desmonte el servicio. el 10 de agosto del año en curso se dicta una capacitación dirigida a médicos, enfermeras y psicólogos para impulsar el programa institucional de farmacovigilancia, se despejaron dudas e inquietudes relacionadas con el tipo de medicamentos utilizados en dicha institución a la ***IPS la Prosperidad*** del municipio de Soledad. La capacitación estuvo soportada utilizando el VigiAcces y el Vigiflow. El 15 de Agosto del año en curso se recurso se realiza visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia a ***AgrupaSalud*** del municipio de Soledad, la visita es atendida por el Director Técnico del Servicio

	(Químico Farmacéutico) a quien se le explica que el sentido de la asistencia técnica es cerrar los casos cargados al Vigiflow que se encontraban pendientes del mes de marzo, abril, mayo y junio dado que los tiempos entregados por nuestra autoridad sanitaria se han cumplido. se hizo entrenamiento para cargar 15 casaos. El 15 de agosto se visita a la ***Unidad de Cuidados Intensivos Millenun IPS*** del municipio de Soledad para informar de la necesidad de gestionar el usuario de Vigiflow para cargar los reportes de eventos adversos a medicamentos porque según el REPS aparecen con servicio farmacéutico habilitado, a lo que el funcionario que atendiendo la visita (recepción) aún no se encuentra funcionando.
Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.	Durante el mes de julio - agosto del 2023 se realizaron cinco (6) reuniones para analizar los repostes cargados en el mes julio y los 10 primeros días del mes de agosto. En estas sesiones, se analizaron los siguientes reportes (69) provenientes de las siguientes instituciones: • *Agrupa Salud de Soledad (6)* • *Clínica Reina Catalina de Baranoa (13)* • *ESE Hospital Luruaco (1)* • *IPS Prosperidad (1)* • *ESE Hospital de Polonuevo (1)* • *Clínica Santa Ana de Baranoa (1)* • *Clínica Porto azul de Puerto Colombia (36)* • *Hospital Universidad del Norte (14)*
Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de Vigiflow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Publicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	El grupo farmacológico que aparece en primer relacionados con sospechas de reacciones continúan siendo los adversas los medicamentos para el manejo del dolor, antiinfecciosos (destacándose vancomicina con 4 reportes) y anestésicos (destacándose la morfina con 10 reportes) es interesante observar que el 90% estos reportes provienen de una sola IPS

	(Clínica Porto Azul de Puerto Colombia), ya fueron derivados al Fondo Nacional de Estupefacientes. 10. El género más afectado continúa siendo las mujeres con un 69%. Dentro del grupo etario se encuentran los adultos (27 – 54 años) con un 46%. En las visitas programadas para este periodo se continuará entregando las recomendaciones que surgen al interior de dichos comités donde se analizan los reportes cargados por los lideres de farmacovigilancia: Indicar claramente el diagnóstico, los motivos de uso del medicamento sospechoso, incluir los medicamentos concomitantes, aclarar los antecedentes alérgicos, detallar el manejo del evento y el desenlace. No se debe colocar la reacción adversa como historia clínica, en este último campo debe anotar los diagnósticos y antecedentes clínicos de importancia para el caso.
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	En lo transcurrido de este periodo se hizo entrega a través del correo del programa de farmacovigilancia a la Enviamos alertas sanitarias relacionadas con medicamentos para que por favor sean publicadas en el micrositio del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico dentro de la página web de la Gobernación del Atlántico. Estos Alertas corresponde a las emitidas por el Invima en su página web en los periodos relacionados a continuación: Julio: 5 Agosto: 29 La mayor cantidad de las alertas estuvieron relacionadas con potenciadores sexuales, productos para adelgazar, analgésicos los cuales se les pide a los Líderes de los programas de farmacovigilancia que las comuniquen a los profesionales de la salud, aunque no se encuentren en sus listados básicos, porque el consumo de estos productos es frecuente por parte de la comunidad.
Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.	Se realizó seguimiento a la gestión de medicamentos posconsumo en los puntos azules ubicados en el municipio de Soledad con la tecnóloga asignada para el

	acompañamiento operativo quien informa que ya se han visitado de los 31 establecimientos sólo hacen falta ya 18. En visita de la farmacia la Única pide que retiren el punto azul ubicado en su establecimiento porque a pesar de que se ha comunicado en repetidas ocasiones con la Corporación Punto Azul no se han cambiado el Punto Azul, porque la comunidad lo está utilizando como caneca de basura. Además, los integrantes del equipo nos dimos a la tarea de contactar directamente con el asesor técnico de la corporación, pero hasta el momento no fue posible obtener una respuesta a la solución del punto azul.
Apoyar en la operatividad de las Mesas de Trabajo de Armonización de Medicamentos y otras Tecnologías de Salud entre los hospitales de baja complejidad, academia, laboratorios farmacéuticos, entre otros	El 17 de agosto del presente año en la Oficina de la Subsecretaría de salud Pública se hicieron presentes los funcionarios del Programa de Control de Medicamentos con su grupo de medicamentos de control especial, Fondo Rotatorio de Estupefacientes, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la Secretaria de Salud del Atlántico con los representantes de la Secretaria Distrital de Barranquilla programas de Garantía de la Calidad y Control de Medicamentos. La reunión estuvo conformada por profesionales de diversas disciplinas además de químicos farmacéutico, odontólogos, ingenieros biomédicos y enfermera los cuales enriquecieron la discusión. El objetivo de la reunión fue Armonizar medidas preventivas sobre la distribución de y comercialización de los medicamentos inyectables en los establecimientos farmacéuticos (droguería) dentro de las conclusiones de la reunión y que esta sea gestionada por los líderes de las dos secretarias para presentar a los secretarios de salud para institucionalizar las mesas técnica de medicamentos con la coordinación entre las dos secretarias de salud

Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	El miércoles 16 de agosto de 2023 el Referente del Programa de Control de Medicamentos de la Secretaria de Salud del Atlántico convocó a una reunión virtual para organizar la mesa de armonización a realizarse el 17 de agosto donde se presentaría las estrategias de este programa para la Armonizar medidas preventivas sobre la distribución de y comercialización de los medicamentos inyectables en los establecimientos farmacéuticos (droguería): • Comunicado a la opinión pública sobre relacionada con el uso parenteral del diclofenaco. • Video clic informático sobre los riesgos del uso parenteral en establecimientos farmacéuticos independientes. • Estrategias de regulación y seguimiento de las prescripciones en los establecimientos farmacéuticos independientes.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley

789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9448570257	2022/04/20	$340,200
2	9451124819	2023/05/23	$529.500
3	9451382666	2023/06/20	$529.500
4	9452822591	2023/06/27	$9.700
5	9453811084	2023/07/21	$556.100
6	9454768735	2023/08/22	$557.700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **22** días del mes de **Agosto** de **2023**.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Cristian De la Rosa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1129568535 de Barranquilla

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO